



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°032-2025-MDM

Moche, 25 de febrero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

VISTO:

El informe N°0101-2025-OGPP/MDM, de fecha 25 de febrero del 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; mediante el cual solicita la **AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE PARA CONTINUIDAD DE SERVICIOS**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley N° 28607 – Ley que modifica los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

El Artículo 46° del Decreto legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, numeral 46.1, punto 1 establece "Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público";

Que, según la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria en su artículo 20°, numeral 20.2 Establece: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los créditos suplementarios y las transferencias de partidas";

Que, el numeral 20.3 del Artículo 20° de la mencionada directiva, establece que: Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: i. La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal (...). iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios.

Que, el numeral 20.4 del Artículo 20° establece que "La incorporación de recursos por créditos suplementarios por mayor recaudación de ingresos del año en el presupuesto institucional de los pliegos en fuentes distintas de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito se efectúa siempre que esta supere el presupuesto aprobado en la respectiva fuente de financiamiento y tenga necesidad de financiar el incremento de metas programadas y nuevas metas (...)"

Que, el artículo 27°, numeral 27.1 en su literal c Establece: "La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el



WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE



Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación";

Que, el numeral 27.3 prescribe que: "Copias de las resoluciones referidas en los numerales precedentes y sus anexos, se remiten a la Oficina de Presupuesto de la municipalidad provincial a la cual se vinculan geográficamente, dentro de un plazo que no exceda los cinco (05) días calendario desde la fecha de aprobación, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial";

Que, mediante Informe N.º 0101-2025-OGPP/MDM de fecha 25 de febrero del 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita a Gerencia Municipal la **AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE PARA CONTINUIDAD DE SERVICIOS**, con un monto de inversión ascendente a S/ 37,401.00 (Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Uno con 00/100 Soles); Asimismo se indica que la Oficina General de Administración en referencia al Informe N.º 0071-2025-OA-MDM, remite la actualización de información sobre Saldo de Balance del Año 2024 sustentándose en el Informe N.º 030-2025-OAF/MDM, y el análisis de esta Oficina en cuanto a la determinación de los reportes SIAF – SP Módulo de Proceso Presupuestario, se evidencia que existen saldos por mayores ingresos públicos (Saldo de Balance) en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 07 "Fondo de Compensación Municipal";

Que, estando a los considerandos antes expuestos y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el literal c) del artículo 27.1 del artículo 27º de la Directiva N.º 0001-2024 y en el inciso 6), artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OBJETO

Autorizar la Incorporación Presupuestal de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de Moche, para el año fiscal 2025, por el monto total redondeado de S/ 37,401.00 (Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Uno con 00/100 Soles) para la **AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE PARA CONTINUIDAD DE SERVICIOS** y de acuerdo al siguiente detalle:

I.- INGRESOS:		SOLES
FTE. FTO: 5. RECURSOS DETERMINADOS		37,401.00
07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL		37,401.00
1.9 SALDO DE BALANCE		
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE		37,401.00
TOTAL 5. RECURSOS DETERMINADOS		37,401.00
TOTAL INGRESOS		37,401.00

II.- EGRESOS		SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5. RECURSOS DETERMINADOS		37,401.00
07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL		37,401.00



WWW.MUNIMOCHPE



Jr. Bolognesi N.º 359, Moche, Trujillo - Perú





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



META	37 PLAN DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	
FUNCION	19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	
DIV. FUNCIONAL	041 DESARROLLO URBANO	
GRUPO FUNC.	0090 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	
PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN PRODUCTOS	ACTIVIDAD: 5001022 PLANEAMIENTO URBANO	
2.3.2.3 BIENES Y SERVICIOS		12,000.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		12,000.00
2.3.2.7.14.98 OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		12,000.00

META	75 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION	
FUNCION	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIV. FUNCIONAL	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	
GRUPO FUNC.	0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	
PROGRAMA 9001 ACCIONES CENTRALES	ACTIVIDAD: 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
2.3.2.3 BIENES Y SERVICIOS		5,500.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		5,500.00
2.3.2.7.14.98 OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		5,500.00

META	61 GESTION DE RECURSOS HUMANOS (PAGO A PERSONAL)	
FUNCION	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIV. FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNC.	0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	
PROGRAMA 9001 ACCIONES CENTRALES	ACTIVIDAD: 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
2.3.2.3 BIENES Y SERVICIOS		843.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		843.00
2.3.2.6.3.4 OTROS SEGUROS PERSONALES		843.00



WWW.MUNIMOCHPE



Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



META	52 CONDUCIR LOS SERVICIOS PUBLICOS LOCALES	
FUNCION	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIV. FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNC.	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
PROGRAMA 9001 ACCIONES CENTRALES	ACTIVIDAD: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
2.3 2.3 BIENES Y SERVICIOS		476.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		476.00
2.3.2.6.3.4 OTROS SEGUROS PERSONALES		476.00

META	57 MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE MAQUINARIA Y EL EQUIPO MECANICO	
FUNCION	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIV. FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNC.	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
PROGRAMA 9001 ACCIONES CENTRALES	ACTIVIDAD: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
2.3 2.3 BIENES Y SERVICIOS		166.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		166.00
2.3.2.6.3.3 SOAT		166.00

META	06 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	
FUNCION	05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	
DIV. FUNCIONAL	014 ORDEN INTERNO	
GRUPO FUNC.	0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL ACTIVIDAD: 5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	
PROGRAMA 0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA		13,980.00
2.3 2.3 BIENES Y SERVICIOS		13,980.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		13,980.00
2.3.2.7.14.98 OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		13,980.00



WWW.MUNIMOCHPE.GOB.PE



Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



META	65 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES (COBRANZA TRIBUTARIA)	
FUNCION	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIV. FUNCIONAL	007 RECAUDACION	
GRUPO FUNC.	0013 RECAUDACION	
PROGRAMA 9002	ACTIVIDAD: 5000409	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	
2.3.2.3 BIENES Y SERVICIOS		2,500.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		2,500.00
2.3.2.9.1.1 LOCACION DE SERVICIOS		2,500.00
META	05 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	
FUNCION	05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	
DIV. FUNCIONAL	014 ORDEN INTERNO	
GRUPO FUNC.	0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	
PROGRAMA 0030	ACTIVIDAD: 5004156	
REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	
2.3.2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,500.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		1,500.00
2.3.2.6.3.3 SOAT		1,500.00
META	15 MONITOREO, EVALUACION Y CONTROL DE DAÑOS	
FUNCION	05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	
DIV. FUNCIONAL	016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	
GRUPO FUNC.	0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	
PROGRAMA 0068	ACTIVIDAD: 5006144	
REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	
2.3.2.3 BIENES Y SERVICIOS		436.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		436.00
2.3.2.6.3.3 SOAT		436.00
TOTAL EGRESOS		37,401.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - CODIFICACIÓN

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



WWW.MUNIMOCHPE.GOB.PE



Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



ARTÍCULO CUARTO. - PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Trujillo.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás oficinas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
ARQ. ROBERTO OCTAVIO CHÁVEZ OLIVOS
ALCALDE



WWW.MUNIMOCHPE.GOB.PE



Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú

